CONGRESO REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
30 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora: 15:05

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N°. 12483

La Congresista de la República, que suscribe **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

CONSIDERANDO:

"Que, en 1947 se empezó a escribir la historia de la profesión de Nutricionistas en el Perú, gracias a la iniciativa del doctor Alejandro Ruiz Murgueytio. La primera promoción egresó el 6 de agosto, fecha en que se institucionalizó como el Día del Nutricionista Peruano.

Que, veinte años después, en 1967, se reestructuró el plan curricular y se cambió la denominación de la Escuela de Dietistas por Escuela de Nutricionistas Dietistas. Esta nueva propuesta formó parte de las recomendaciones brindadas en la I Conferencia sobre Formación de Nutricionistas en Salud Pública, auspiciada por el Gobierno de Venezuela y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que, aquel año, la carrera fue incluida en la oferta académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Cinco años después ingresó a la Universidad Faustino Sánchez Carrión, donde se creó el Programa de Bromatología y Nutrición. En 1976, la UNMSM, autorizó el funcionamiento del Programa de Nutrición Humana. De forma progresiva, la profesión se difundió por todo el país.

Que, mediante la Ley 24641, emitida el 18 de diciembre de 1986 por el Congreso de la República, se creó el Colegio de Nutricionistas del Perú. El 30 del mismo mes fue rubricada por el Ejecutivo y el 8 de enero de 1987 se publicó en el Diario Oficial El Peruano.

Que, con la Resolución Ministerial N° 195-87 se designó a la comisión encargada de elaborar el primer estatuto del Colegio de Nutricionistas del Perú, el cual se aprobó el 21 de abril de 1988 por Decreto Supremo N.° 013-88-SA, así mediante el Decreto Ley 413-88-SA también se dispuso la colegiación obligatoria, así como los fines y las atribuciones de la institución".[1]

Que, es importante destacar la relevancia de las profesiones de nutrición y dietética, ya que son líderes en la promoción de la salud y están comprometidos

[1] https://cnp.org.pe/institucion/historia/

con el avance de la ciencia de la alimentación y la nutrición para contribuir al bienestar integral de las personas. El objetivo es proporcionar a la sociedad profesionales éticos y ciudadanos responsables que brinden servicios de alta calidad en los campos de la nutrición clínica, pública y gestión alimentaria, con un impacto en el bienestar

Que, por las consideraciones expuestas, presentó la siguiente Moción de Saludo:

POR LO EXPUESTO;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un caluroso saludo y su sincera felicitación a todos los Nutricionistas del Perú por celebrarse el 6 de agosto el Día del Nutricionista Peruano.

SEGUNDO. - Trasladar la presente Moción de Saludo a la señora Maritza Zela Guevara, Decana Nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú, y, por si intermedio extender el saludo a todos los profesionales de la nutrición en el país.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2024 14:51:51-0500

Lima, 30 de julio de 2024.

María del Carmen Alva Prieto
Congresista de la República